



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error en el Decreto de Alcaldía número **2023-0188**, de fecha 31 de marzo de 2023, por el que se resuelve aprobar la Convocatoria para la Selección de Personal Temporal y sus Bases, con objeto de constituir una Bolsa de Trabajo para las cubrir las vacantes que se produzcan como Subalterno en el municipio de El Provencio,

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

PRIMERO.-Rectificar el error material advertido en el Decreto de Alcaldía número 2023-0188, de fecha 31 de marzo de 2023, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice: “**ANEXO II, MATERIAS COMUNES:** Tema 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, Título II Capitulo II Normas generales de actuación.”

Debe decir: “**ANEXO II, MATERIAS COMUNES:** Tema 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, Título II Capitulo I Normas generales de actuación.”

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del contenido del citado Decreto.

En El Provencio, en fecha a firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

